

SOLICITA LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO Y MEDIDAS CAUTELARES

SOLICITA LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO Y MEDIDAS CAUTELARES

Señor Juez:

....., por derecho propio, DNI, de .. años de edad, nacionalidad argentina, con domicilio real en calle N°, Barrio, de esta ciudad de, en estos autos caratulados "..... - DIVORCIO", ante V.S. comparezco y respetuosamente digo:

I. CONSTITUYE DOMICILIO: Que constituye domicilio a los efectos procesales en Av., N°, Piso, Of. "...", de esta ciudad.

II. EXORDIO: Que con fecha .. de de contraí matrimonio con el Sr., según Acta de Matrimonio Nro., Tomo, Folio

Que de esa unión nacieron,, y, todos mayores de edad, conforme surge de la libreta de familia cuya copia obra en autos.

Que con fecha de marzo de, se dictó la sentencia N° en los presentes autos declarando nuestro divorcio, y disuelta la comunidad con fecha .. de diciembre de

III. OBJETO DE LA DEMANDA:

Que en razón de que no pudimos acordar con el Sr., con domicilio legal constituido en autos en calle N°, Piso, de esta ciudad, y domicilio real en calle N°, B°, de esta ciudad, la división de los bienes de la comunidad de ganancias que regía nuestro matrimonio, es que comparezco a V.S. a los fines de solicitar la misma conforme a lo dispuesto por el art. 475 correlativos y concordantes del CCyC de la Nación, en base a las consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se exponen.

IV. ACTIVO DE LA COMUNIDAD DE GANANCIAS. BIENES QUE LA CONFORMAN

Desde, la comunidad de ganancias conformada con mi ex cónyuge está compuesta por una gran cantidad de bienes, tanto muebles como inmuebles, y fundamentalmente acciones de nuestra sociedad familiar "..... S.A.", los que se detallan a continuación.

IV.1. Bienes Inmuebles GANANCIALES:

A. Bienes Inmuebles registrados a nombre del Señor de su uso y goce exclusivo:

A.1. Inmueble sede del último domicilio conyugal, sito en calle, N°, B°, de esta ciudad, Matrícula con una superficie de terreno de m2, y una superficie edificada de m2, pileta de natación y cancha de tenis, la que es habitada por el Sr., quien tiene el uso y goce exclusivo de la misma.

A.2. Inmueble en condominio de recreación familiar sito calle N°,, compuesto por Lote, con una superficie de m2, nomenclatura catastral; Lote, con una superficie m2, nomenclatura catastral; Lote, con una superficie de m2, nomenclatura catastral, todos pertenecientes a la Manzana con un total de superficie de terreno de m2, inscriptos en el Registro de la Propiedad de la Provincia del: Matrículas,,, a nombre del Sr. en un cincuenta por ciento (50%). En los hechos, quien tiene la posesión, el uso y goce exclusivo de los referidos inmuebles es el Sr., y prueba este extremo la Disposición Nro., de fecha ... de noviembre de, de la Municipalidad de San Martín de los Andes, en virtud de la cual se unifican los Lotes y a su nombre únicamente.

A.3. Estancia actualmente denominada ".....", Departamento, Provincia de Córdoba, Dominio, Folio, Tomo, Año, con una superficie de terreno aproximada de hectáreas.

A.4. Estancia actualmente denominada ".....", Departamento, Provincia de Córdoba, Dominio, Folio, Tomo, Año, con una superficie de terreno aproximada de hectáreas.

A.5. Estancia actualmente denominada ".....", Colonia, Departamento, Provincia de Santiago del Estero, inmueble adjudicado en venta directa al Sr. por el Interventor Federal de la Provincia de Santiago del Estero, según Decreto Serie "C" Nro., de fecha 30 de Junio de 1995, en el marco de la Ley de Colonización de dicha Provincia, identificado como Lote, perteneciente al Lote General Nro., y consta en el Registro General de la Propiedad Inmueble de dicha Provincia, como Matrícula Folio Real Nro., con una superficie de terreno aproximada de 4000 has.

B. Bien Inmueble registrado a nombre de la Señora de su uso y goce exclusivo:

B.1. Inmueble sito en calle, N°, Barrio, de esta ciudad, Matrícula, con una superficie

cubierta 100 ms. cuadrados.

IV.2. Bienes Muebles GANANCIALES:

A. Bienes Muebles No Registrables:

A.1. Bienes muebles correspondientes a la sede del último domicilio de la vivienda familiar, sito en calle, N°, B°, de esta ciudad, la que es habitada por el Sr., quien tiene el uso y goce exclusivo de los mismos.

A.2. Bienes muebles de la casa de recreación familiar, sita en, N°, localidad de, Provincia, los que se encuentran en posesión del Sr., quien tiene el uso y goce exclusivo de los mismos.

A.3. Bienes muebles pertenecientes al casco de Estancia actualmente denominada "", Departamento, Provincia de, y el ganado de pedigree, que se encuentra en dicha estancia, dedicada a la cría y reproducción de animales de pedigree y puros controlados de diferentes razas.

B. Bienes Muebles Registrables:

..... Automóvil Marca, Modelo, Turbo Diesel, Dominio, Modelo, de uso exclusivo de la Sra.

C. Acciones y Dividendos de sociedades anónimas:

C.1. "S.A.", con domicilio social en, N°, de esta ciudad, cuyo objeto social es la explotación de establecimientos agropecuarios y forestación", vigente desde el ... de de, según surge del informe Nro. de Inspección de Personas Jurídicas, de fecha de de que en original y copia adjunto al presente, siendo sus únicos accionistas el Sr. y la Sra., según surge de la copia del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, el que fuera intervenido en los autos "c. ? MEDIDA CAUTELAR", tramitados por ante este tribunal (fs. 54 a 102 de los citados autos):

A) El quince por ciento (15%) de acciones calificadas como gananciales de los socios y, que conforman una parte del capital social de la sociedad anónima " S.A.", de los cuales el 6% pertenece al Sr. y el 9% pertenece a la Sra., según el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales.

B) Dividendos o utilidades realizadas y líquidas pertenecientes a los socios y, cuyo importe se desconoce por cuanto la administración y representación de la sociedad la ejerce el Sr., ya que el mismo tiene en la conformación del capital social el equivalente al 94%, entre acciones propias y gananciales, por lo tanto dispone de la sociedad como único dueño, lo que deberá determinarse a través de las medidas cautelares que solicito en la presente demanda.

C) Bienes de la sociedad conyugal inscriptos por mi ex cónyuge a nombre de la sociedad anónima, los que son de uso y goce personal del Sr. y/o nuestros hijos, tales como: 1) Automóvil, Modelo 2013, Dominio; 2) Yate "", inscripto en el Registro Nacional de Buques de la Capital Federal, entre otros que se desconocen por lo expuesto precedentemente.

D. Dinero:

D.1. Dinero depositado en Bancos de la República Argentina:

Dinero en caja de ahorro, cuenta corriente y/o plazo fijos, con sus respectivos intereses, a nombre de, que tuvo en distintas instituciones bancarias, entre de al ... de de, a cuyo fin se solicitará como medida cautelar una informativa al Banco Central de la República Argentina y a varias entidades bancarias radicadas en el país.

D.2. Dinero depositado en Bancos del Extranjero:

Dinero depositado en cuentas y depósito de valores en distintas entidades bancarias del extranjero a saber:

HSBC Private Banking, Republic National Bank of New York, Grand Cayman.

ABN - AMRO Bank N.V., Miami, Estados Unidos.

HBU - Hollandsche Bank, Rotterdam.

A sus efectos, se agregan copias certificadas por escribano público de la documentación relacionada con operatorias bancarias en el extranjero, que solamente son conocidas por el Sr.

E. Mejoras gananciales:

Mejoras sobre la Estancia denominada actualmente "", ubicada en el Departamento, Provincia de, que fuera adquirida por el Sr. mediante permuta de una casa ubicada en la ciudad de, La referida estancia tiene una superficie total de aproximadamente has. (Matrícula). Las mejoras han consistido en el desmonte, alambrado, bebederos, y demás obras que fueron solventadas con fondos gananciales.

F. Frutos civiles:

F.1. Frutos civiles de bienes gananciales:

F.1.1. Arriendos percibidos y a percibir, a partir de de hasta el día de de, por el Sr. del alquiler de la Estancia actualmente denominada ".....", Departamento, Provincia de, antes descripta.

F.1.2. Arriendos percibidos y a percibir, a partir de de hasta el .. de de, por el Sr. del alquiler de la Estancia denominada actualmente ".....", Colonia, Departamento, Provincia de Santiago del Estero, antes descripta.

F.2. Frutos civiles de bienes propios:

F.2.1. Alquileres percibidos por el Sr. del inmueble propio, sito en calle N°, de esta ciudad, desde de hasta el ... de de, cuyo locatario es el Sr., desconociéndose el importe locativo.

V. MEDIDAS CAUTELARES:

A fin de garantizar una equitativa y justa liquidación de la comunidad de ganancias conforme a derecho, y temiendo posibles cesiones, donaciones, boletos de compra y venta, o la realización de otros actos que operen en detrimento de la ganancialidad, es que solicito a V.S. el urgente libramiento de las siguientes medidas cautelares:

(15)

V.1. MEDIDAS CAUTELARES SOBRE BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES:

A) EMBARGO SOBRE BIENES INMUEBLES:

A.1. Embargo del cincuenta por ciento (50%) sobre el derecho real de dominio de bienes inmuebles gananciales registrados a nombre del Señor(15):

A.1.1. Inmueble sede del último domicilio conyugal, sito en calle N°, B°, de esta ciudad, con la descripción ya efectuada, e inscripto a nombre del Señor (100%), a cuyo fin solicito se libre oficio de embargo al Registro General de la Provincia en la proporción indicada (50%).

A.1.2. Inmueble que el Sr., posee en calle, N°, localidad de, Provincia de, ya descripto, y en la proporción indicada (50%). Se autoriza a diligenciar la presente medida cautelar al abogado, y/o la persona que designe, con domicilio en calle, N°, localidad de, Provincia de

A.1.3. Estancia actualmente denominada ".....", Departamento, Provincia de, antes descripta, a cuyo fin peticiono se libre oficio de embargo al Registro General de la Provincia en la proporción indicada (50%).

A.1.4. Estancia actualmente denominada ".....", Departamento, Provincia de Córdoba, ya descripta, a cuyo fin solicito se libre oficio de embargo al Registro General de la Provincia en la proporción indicada (50%).

A.1.5. Estancia actualmente denominada ".....", Colonia, Departamento, Provincia de Santiago del Estero, antes descripto. Solicito se libre oficio al Registro General de la Provincia en la proporción indicada (50%), autorizando al abogado a su diligenciamiento, y/o la persona que designe, con domicilio en calle, N°, PB, de la ciudad de Santiago del Estero.

A.2. Embargo del cincuenta por ciento (50%) de los derechos reales sobre bien inmueble propio del Señor en concepto de mejoras realizadas con dinero ganancial(16):

A.2.1. Estancia denominada actualmente ".....", ubicada en el Departamento, Provincia de, ya descripta. El embargo se solicita en virtud de las mejoras introducidas en el mismo las que fueron realizadas en gran parte con dinero ganancial, conforme ya se relacionara. Solicito se libre oficio al Registro General de la Provincia en la proporción indicada (50%).

A.3. Embargo del cincuenta por ciento (50%) de los derechos reales sobre el bien inmueble ganancial registrado a nombre de la Señora

A.3.1. Inmueble sito en calle, N°, Barrio, de esta ciudad, ya descripto, e inscripto a nombre de a nombre de, a cuyo fin solicito se libre oficio de embargo al Registro General de la Provincia en la proporción indicada (50%).

(16)

V.1. MEDIDAS CAUTELARES SOBRE BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES:

A) EMBARGO SOBRE BIENES INMUEBLES:

A.1. Embargo del cincuenta por ciento (50%) sobre el derecho real de dominio de bienes inmuebles gananciales registrados a nombre del Señor(15):

A.1.1. Inmueble sede del último domicilio conyugal, sito en calle N°, B°, de esta ciudad, con la descripción ya efectuada, e inscripto a nombre del Señor (100%), a cuyo fin solicito se libre oficio de embargo al Registro General de la Provincia en la proporción indicada (50%).

A.1.2. Inmueble que el Sr., posee en calle, N°, localidad de, Provincia de, ya descrito, y en la proporción indicada (50%). Se autoriza a diligenciar la presente medida cautelar al abogado, y/o la persona que designe, con domicilio en calle, N°, localidad de, Provincia del Neuquén.

A.1.3. Estancia actualmente denominada ".....", Departamento, Provincia de Córdoba, antes descrita, a cuyo fin peticiono se libre oficio de embargo al Registro General de la Provincia en la proporción indicada (50%).

A.1.4. Estancia actualmente denominada ".....", Departamento, Provincia de Córdoba, ya descrita, a cuyo fin solicito se libre oficio de embargo al Registro General de la Provincia en la proporción indicada (50%).

A.1.5. Estancia actualmente denominada ".....", Colonia, Departamento, Provincia de Santiago del Estero, antes descrito. Solicito se libre oficio al Registro General de la Provincia en la proporción indicada (50%), autorizando al abogado a su diligenciamiento, y/o la persona que designe, con domicilio en calle, N°, PB, de la ciudad de Santiago del Estero.

A.2. Embargo del cincuenta por ciento (50%) de los derechos reales sobre bien inmueble propio del Señor en concepto de mejoras realizadas con dinero ganancial(16):

A.2.1. Estancia denominada actualmente ".....", ubicada en el Departamento, Provincia de Córdoba, ya descrita. El embargo se solicita en virtud de las mejoras introducidas en el mismo las que fueron realizadas en gran parte con dinero ganancial, conforme ya se relacionara. Solicito se libre oficio al Registro General de la Provincia en la proporción indicada (50%).

A.3. Embargo del cincuenta por ciento (50%) de los derechos reales sobre el bien inmueble ganancial registrado a nombre de la Señora

A.3.1. Inmueble sito en calle, N°, Barrio, de esta ciudad, ya descrito, e inscripto a nombre de a nombre de, a cuyo fin solicito se libre oficio de embargo al Registro General de la Provincia en la proporción indicada (50%).

B. EMBARGO SOBRE Bienes Muebles:

B.1. Bienes Muebles No Registrables:

B.1.1. Embargo sobre el cincuenta por ciento (50%) de los bienes muebles correspondientes a la sede del último domicilio de la vivienda familiar, sito en calle, N°, B°, de esta ciudad, a cuyo fin se deberá librar oficio al Señor Oficial de Justicia para que se constituya en el citado domicilio, confeccione un inventario de bienes muebles con descripción del estado en que se encuentran y proceda a trabar embargo de los mismos en la proporción indicada, nombrando depositario conforme a derecho, y facultándose a hacer uso de la fuerza pública si fuera menester. A su vez, deberá constatar el estado del inmueble, haciendo una descripción del mismo.

B.1.2. Embargo sobre el cincuenta por ciento (50%) de los bienes muebles de la casa de recreación familiar, sita en calle, N°, San Martín de los Andes, Provincia de, a cuyo fin se deberá librar oficio de embargo al señor Oficial de Justicia de los Tribunales de San Martín de los Andes, quien deberá constituirse en dicho domicilio y proceder a: 1) dejar constancia del estado del inmueble, haciendo una descripción del mismo; 2) confeccionar un inventario de bienes muebles que se encuentren en dicho lugar con descripción del estado de los mismos, incluyendo embarcaciones; 3) identificar a las personas que se encuentran encargadas del cuidado y mantenimiento del inmueble, indicando nombre, documento, domicilio, y profesión.

Queda facultado para correr con el diligenciamiento del presente, el abogado, y/o la persona que designe, con domicilio en calle, N°, San Martín de los Andes, Provincia de

B.2. Bienes Muebles Registrables:

B.2.1. Embargo del automóvil Marca, Modelo, Turbo Diesel, Dominio, Modelo, de uso exclusivo de la Sra., a cuyo fin deberá librarse oficio al Registro Nacional de Propiedad del Automotor para que trabar embargo sobre el cincuenta por ciento (50%).

V.2. MEDIDAS CAUTELARES RESPECTO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS: INFORMATIVA, EMBARGO Y DESIGNACIÓN DE VEEDOR INFORMANTE Y DE CONTROL

A. Acciones y Dividendos de la sociedad "..... S.A."

A.1. Requerimiento de documentación por carecer de la misma: a) relativa a la acreditación de la calidad de socio e indisponibilidad de acciones gananciales, b) documentos sociales varios, c) exhibición y copia de contratos de alquileres, y embargo de alquileres pendientes de pago, y d) embargo de dividendos pendientes de distribución de los socios el Sr. y la Sra., debiendo librarse oficio al Señor Oficial de Justicia para que se constituya en el domicilio social de la sociedad,

y proceda a:

1) Constatar en el Libro de Registro de Acciones si existen acciones a nombre de y, adquiridas a

partir del 20 de octubre de 1989, consignándose en el acta a labrarse qué cantidad, valor, clase y proporción de capital social representan, debiendo proceder a notificar a la sociedad de que se ha ordenado en autos la indisponibilidad de las acciones gananciales que representen el quince por ciento (15%) del capital social pertenecientes a los socios mencionados, dejando constancia escrita en el libro respectivo, adjuntado copia al acta, en virtud de que carece de una documentación que acredite su calidad de socia. En su defecto deberá intimar a la sociedad para que en un plazo de setenta y dos horas (72 hs.) acompañe dicha documentación al Tribunal de origen bajo apercibimiento de ley.

2) Solicitar copia de la siguiente documentación: Estatuto Social, Reglamento, Inventario de bienes muebles (tanto registrables como no registrables), Balance, Estado de Resultados, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, Memoria, e Informe del Síndico de corresponder, de los últimos cinco años. En su defecto deberá intimar a la sociedad para que en un plazo de setenta y dos horas (72 hs.) acompañe dicha documentación al Tribunal de origen bajo apercibimiento de ley.

3) Solicitar la exhibición de contratos de alquileres y de los recibos de pago de alquileres, que tiene la sociedad en carácter de locadora, adjuntando copia de los mismos al acta, en su defecto deberá intimar a la sociedad para que en un plazo de setenta y dos horas (72 hs.) acompañe dicha documentación al Tribunal de origen bajo apercibimiento de ley.

A.2. Trabrar embargo sobre el cincuenta por ciento (50%) de los dividendos pendientes de distribución que le corresponda a cada uno de los accionistas mencionados, debiendo notificar a la sociedad que deberá depositar dichos importes dentro de las cuarenta y ocho horas de cierre de cada ejercicio social y/o pago de los mismos, lo primero en el tiempo, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, en el Banco de la Provincia de, a cuyo fin se deberá librar oficio al Señor Oficial de Justicia.

A.3. Designar un veedor informante, Perito Contador Oficial, el que deberá designarse por sorteo, a los fines que establezca con criterio de justicia, equidad e imparcialidad, en el término que indique el Tribunal, quien estará facultado para revisar libros, anexos, complementarios, estados contables, balances, memoria, y cualquier otra documentación relacionada con la sociedad para que se pueda conocer la real situación patrimonial de la sociedad, debiendo la sociedad poner a disposición toda la documentación necesaria para que pueda informar sobre lo siguiente: a) determinar la titularidad del paquete accionario ganancial; b) el valor real del activo que lo conforma y los ingresos de la sociedad; c) participación de la sociedad "..... S.A.", o vinculación económica en el capital social de otra sociedad o sociedades, indicando en su caso concepto e importe de dinero afectado; d) dividendos de acciones propias y gananciales que corresponda a cada uno de los socios al 15 de diciembre de 2015, tanto las percibidas como las pendientes de pago; e) inventario de bienes muebles (registrables o no) e inmuebles de la sociedad, indicando matrícula o dominio, y registro en que se encuentran inscriptos cada uno de ellos, estableciendo fecha de adquisición y origen del dinero; f) examinar los resúmenes de cuenta corriente, caja de ahorro, plazos fijos en instituciones financiera, nacionales o extranjeras, pertenecientes a la sociedad anónima, y/o al Sr., determinando el origen de los créditos y/o depósitos allí asentados; g) toda otra información que el Señor Perito Contador considere necesaria para determinar con mayor claridad los puntos anteriores, debiendo solicitar a la sociedad y/o a entidades públicas o privadas la documentación respaldatoria vinculada con los puntos de análisis solicitados.

A su vez, propongo como veedor informante de control, con las mismas facultades acordadas al veedor informante oficial, al Cr., Matrícula, con domicilio en calle, N°, de esta ciudad.

(17)(18)

Hago presente que la medida cautelar solicitada debe limitarse sólo al mero control y vigilancia de la sociedad, ya que no es mi intención imposibilitar el normal desenvolvimiento de los negocios de la misma. Tanto la doctrina como la jurisprudencia tienen expresado que "...se han admitido en tanto no perjudique el normal desenvolvimiento de la actividad de su marido y no afecte a los demás socios... la designación de un contador para que determine el monto de los haberes de la sociedad o de un interventor judicial que ejercite un adecuado control del giro del negocio sin intromisión en el mismo"(17).

Asimismo, se sostiene la procedencia de la intervención en el manejo de las sociedades cuando los derechos patrimoniales corren peligro de ser burlados por maniobras del cónyuge tendientes a disminuir o hacer desaparecer bienes pertenecientes a la sociedad conyugal, o cuando se acredite prima facie que el cónyuge tiene en el capital social una proporción tan importante que le permite disponer de la sociedad como dueño absoluto..."(18).

V.3. MEDIDAS CAUTELARES SOBRE EL DINERO:

A fin de determinar las sumas de dinero que le corresponden a la sociedad conyugal, y temiendo de que pueda existir transferencia de dinero de cuentas personales a cuentas de la sociedad "..... S.A." en perjuicio del patrimonio conyugal, se solicita se libre oficio informativo a las siguientes instituciones bancarias, cuya información será evaluada oportunamente por un Perito Contador:

- BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, para que informe sobre las cuentas de caja de ahorro, cuenta corrientes

y/o plazo fijos, en pesos y/o dólares, que el Sr., DNI, tuvo y/o tiene en instituciones bancarias de todo el país entre de hasta el ... de de En caso afirmativo deberá informar los movimientos de las operaciones que realizó durante dicho período, indicando nombre de la institución bancaria ante la cual realizó dicha operación, titularidad de la cuenta, y resumen mensual de movimientos de cada una de las cuentas. A su vez, deberá informar si la sociedad

"..... S.A.", CUIT, tuvo y/o tiene caja de ahorro, cuenta corriente y/o plazo fijo, en pesos y/o dólares, en instituciones bancarias de todo el país entre de hasta el .. de de En caso afirmativo deberá informar los movimientos de las operaciones que realizó durante dicho período, indicando nombre de la institución bancaria ante la cual realizó dicha operación, titularidad de la cuenta, y resumen mensual de movimientos de cada una de las cuentas.

- BANCO DE LA PROVINCIA DE, para que informe si el Sr. DNI, y/o la sociedad "..... S.A.", CUIT, tuvo y/o tiene caja de ahorro, cuenta corriente y/o plazo fijo a su nombre y/o en forma conjunta, en pesos y/o dólares, en dicha institución. En caso afirmativo, deberá informar nombre del/de los titulares y movimientos que realizó a partir de de hasta el .. de de ..., indicando en su caso, fecha de vencimiento del último plazo fijo realizado.

- BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, para que informe si el Sr., DNI, y/o la sociedad "..... S.A.", CUIT, tuvo y/o tiene caja de ahorro, cuenta corriente y/o plazo fijo a su nombre y/o en forma conjunta, en pesos y/o dólares, en dicha institución. En caso afirmativo, deberá informar nombre del/de los titulares y movimientos que realizó a partir de enero de 1998 y hasta el 15 de diciembre de 2015, indicando en su caso, fecha de vencimiento del último plazo fijo realizado.

- Banco HBSC, BANCO y ABN-AMRO BANK, de la Capital Federal, para que informen si el Sr. DNI, y/o la sociedad "..... S.A.", CUIT, son o fueron titulares de cuentas bancarias (cuenta corriente, caja de ahorro, y/o plazo fijo), en pesos o en dólares, y si han realizado algún otro tipo de operación en la banca nacional y/o extranjera vinculada a dicha institución. En caso afirmativo, deberá informar clase de cuenta que poseen, fecha de apertura, titularidad (indicando nombre y fecha de incorporación o supresión de titulares), resumen mensual de movimientos de cada cuenta entre de y hasta el .. de de, indicando en su caso fecha de vencimiento del último plazo fijo realizado.

V.4. MEDIDAS CAUTELARES SOBRE FRUTOS CIVILES:

A. EMBARGO DE FRUTOS CIVILES DE BIENES GANANCIALES:

A.1. Arriendos percibidos y a percibir, a partir de de y hasta el .. de de, por el Sr. del alquiler de la Estancia actualmente denominada ".....", Departamento, Provincia de Córdoba, antes descripta, cuyo importe se desconoce y solicitando el contrato y recibo de alquiler, como así también el embargo de los mismos en un cincuenta por ciento (50%), a través del Oficial de Justicia cuando se constituya en la sociedad anónima "..... S.A.", por ser ésta locataria de este inmueble.

A.2. Arriendos percibidos y a percibir, a partir de de hasta el día ... de de, por el Sr. del alquiler de la Estancia denominada actualmente ".....", Colonia, Departamento, Provincia de, antes descripta, cuyo importe se desconoce y solicitando el contrato y recibo de alquiler, como así también el embargo de los mismos en un cincuenta por ciento (50%), a través del Oficial de Justicia cuando se constituya en la sociedad anónima "..... S.A.", por ser ésta locataria de este inmueble.

B. INFORMATIVA RESPECTO DE FRUTOS CIVILES DE BIENES PROPIOS:

B.1. Alquileres percibidos por el Sr., de su inmueble propio, sito en calle N°, de esta ciudad, desde enero de 2000 hasta el 15 de diciembre de 2015, cuyo locatario es el Sr., desconociéndose el importe locativo, a cuyo fin deberá librarse oficio al Señor Oficial de Justicia para que se constituya en dicho lugar y proceda a identificar al locatario durante el período indicado, y en su caso, deberá proceder a exigirle: a) la exhibición y entrega de copia de los contratos de locación vigentes durante la fecha indicada, y b) los recibos de alquileres pagados durante dicho período. En caso contrario lo intimará para que en un plazo de setenta y dos horas (72 hs.) acompañe dicha documentación ante los estrados judiciales de este Tribunal.

V.5. MEDIDA CAUTELAR INFORMATIVA A LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), para que proceda a INFORMAR, acompañando copia certificada de las Declaraciones Juradas presentadas por personas y en relación a los impuestos que a continuación se expresa: a) Impuesto sobre Bienes Personales presentadas por el Sr., DNI, de los últimos cinco años, debiendo incluirse el Anexo con el detalle de bienes muebles e inmuebles; b) Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta presentadas por la sociedad "..... S.A.", CUIT, desde la vigencia del tributo hasta la fecha, y c) Impuesto a las Ganancias presentadas por el Sr., DNI y de la sociedad "..... S.A.", CUIT, de los últimos cinco años.

V.6. MEDIDA CAUTELAR INFORMATIVA AL REGISTRO NACIONAL DE BUQUES ?Prefectura Naval Argentina? con asiento en Av., N°, de la Capital Federal, a fin de que informe si el Señor, DNI y/o la sociedad "..... S.A.", CUIT, tienen registrado a su nombre alguna embarcación. En caso afirmativo, deberá indicar Matrícula, Tipo, Marca y Modelo de la embarcación y cualquier otra información que conste en dicho registro y que sirva para su identificación.

V.7. MEDIDA CAUTELAR INFORMATIVA AL REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR, para que informe a nombre de quién se encuentra inscripto el automóvil 1), Modelo 2013, Dominio, por cuanto es de uso exclusivo y personal del Sr.

VI. PRUEBA:

A. DOCUMENTAL:

A.1. Copias simple de las Matrículas expedidas por el Registro General de la Provincia, de los inmuebles que conforman el activo de la comunidad, más arriba denunciado.

A.2. Título del Automóvil Marca, Modelo, Turbo Diesel, Dominio, Modelo, en original y copia, solicitando se incorpore copia certificada a autos y la devolución del original.

A.3. Fotografía del Yate ".....", en original y copia, para que se reserve el original en Secretaría, agregándose copia a autos.

A.4. Informe de Inspección de Personas Jurídicas, de la sociedad "..... S.A.", en original y copia, para que se reserve el original en Secretaría, agregándose copia a autos.

A.5. Credencial de CUIT de la sociedad anónima "..... S.A." en original y copia, para que se reserve el original en Secretaría, agregándose copia a autos.

A.6. Copias certificadas por el Escribano, Registro, de la documentación relacionada con operatorias bancarias en el extranjero efectuadas por el Sr., en original y copia, para que se reserve el original en Secretaría, agregándose copia a autos.

B. INSTRUMENTAL:

B.1. Constancias de autos, donde consta copia del Acta de Matrimonio, Libreta de Familia, y sentencia de divorcio.

B.2. Constancia de los autos caratulados ".....c. ? MEDIDA CAUTELAR", que se tramitaron por ante este Tribunal.

C. EXENCIÓN DE CAUCIÓN:

Solicito exención de toda caución, por tratarse de medidas cautelares consistentes en el embargo del cincuenta por ciento de los bienes que componen el patrimonio de la comunidad ganancial, los que se encuentran sujetos a liquidación.

VII. DERECHO:

La presente solicitud de liquidación de la comunidad de ganancias tiene su fundamento en los arts. 475, 495 correlativos y concordantes del CCyC, y normas procesales de aplicación al caso.

VIII. PETITUM: Por lo expuesto a V.S. solicito:

1. Tenga por peticionada la liquidación de la comunidad de ganancias, e imprima a la misma el trámite de ley;
2. Se me exima de prestar fianza por las medidas cautelares solicitadas;
3. Libre los oficios solicitados a fin de trabar las medidas cautelares peticionadas;
4. Tenga por ofrecida y acompañada la prueba documental e instrumental que se expresa;
5. Designe día y hora de audiencia para designar un veedor informante, teniendo por propuesto al veedor informante de control quien deberá aceptar el cargo en legal forma;
6. Oportunamente, proceda a formular la liquidación de la comunidad de ganancias conforme a derecho, con costas.

PROVEA DE CONFORMIDAD Y HARÁ JUSTICIA.